



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
19 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

23ª reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Ginebra, 30 de junio y 1º de julio de 2011

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General*

1. La 23ª reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará los días 30 de junio y 1º de julio de 2011, en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.
2. El presente documento contiene el programa provisional de la 23ª reunión y las anotaciones correspondientes.

Programa provisional

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Aumento de la eficacia de los órganos de tratados: coordinación de su labor:
 - a) Examen de las recomendaciones de la 12ª reunión de los comités;
 - b) Armonización de los métodos de trabajo;
 - c) Criterios de selección e independencia de los miembros;
 - d) Potenciación de la reunión de los Presidentes.
5. Consultas oficiosas con los Estados partes.
6. Aprobación del informe y determinación de las fechas de celebración de la 24ª reunión de los Presidentes.

* Documento presentado con retraso.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa

La reunión se inaugurará en Ginebra el jueves 30 de junio de 2011 a las 10.00 horas. Se confirmará en sus cargos al Presidente y al Vicepresidente, que se habrán desempeñado como tales en la 12ª reunión de los comités.

2. Aprobación del programa

Los participantes aprobarán el programa de la reunión basándose en el programa provisional contenido en el presente documento.

3. Cuestiones de organización

En relación con este tema del programa, se examinará y aprobará un programa de trabajo.

4. Aumento de la eficacia de los órganos de tratados: coordinación de su labor

a) Examen de las recomendaciones de la 12ª reunión de los comités

En relación con este tema del programa, los participantes examinarán los proyectos de puntos de acuerdo de la 12ª reunión de los comités, celebrada del 27 al 29 de junio de 2011.

b) Armonización de los métodos de trabajo

En relación con este tema del programa, los participantes analizarán los métodos de trabajo de los órganos de tratados, incluidas la coordinación y las posibilidades de armonización. Tendrán ante sí la versión actualizada del informe sobre los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/ICM/2011/4).

c) Criterios de selección e independencia de los miembros

En relación con este tema del programa, los participantes examinarán la recomendación de la Declaración de Poznan en que se invitó a los Presidentes a encomendar a un grupo de trabajo la preparación de directrices sobre los criterios de selección y la independencia de los expertos, para su aprobación por la Reunión Anual de los Presidentes en un futuro próximo.

d) Potenciación de la reunión de los Presidentes

En relación con este tema del programa, los participantes examinarán la posibilidad de dotar a la reunión de los Presidentes, en el futuro, de facultades de decisión en cuestiones de procedimiento, como ya se propuso en 2008.

5. Consultas officiosas con los Estados partes

En relación con este tema del programa, los participantes se reunirán con representantes de los Estados. Se propone que el tema de debate de esta consulta officiosa sea el fortalecimiento del apoyo a los órganos de tratados y la mejora de su eficacia, entre otras cosas mediante la armonización y simplificación de sus métodos de trabajo, y la relación del sistema de órganos de tratados con el mecanismo amplio de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos. En consulta con los órganos de tratados, la secretaría ha preparado un programa específico y detallado para la reunión.

6. Aprobación del informe y determinación de las fechas de celebración de la 24ª reunión de los Presidentes

Los Presidentes aprobarán un informe de su reunión, con conclusiones y recomendaciones, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, de conformidad con la resolución 55/90 de la Asamblea, de 4 de diciembre de 2000.

Además, los Presidentes determinarán las fechas de su 24ª reunión, que tendrá lugar en 2012.
